



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0005551/2019

VISTO:

Las Resoluciones de este Cuerpo Nros. 268/09, 342/09 y 464/09, referidas a la eximición de costos de matrículas anuales y aranceles de cursos de formación, que se dicten en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica, para el personal que desempeña sus actividades en esta Casa, y

CONSIDERANDO.

Que existe el antecedente de lo dispuesto por la Ordenanza No. 002/09 del Honorable Consejo Superior, acerca de la gratuidad del doctorado para todo docente de la UNC,

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Derogar toda disposición previa al respecto de la gratuidad de estudios de posgrado emitida por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Disponer que la Escuela para Graduados de esta casa exima del pago de aranceles a los docentes activos de esta Unidad Académica respecto a toda la propuesta académica que se dicte en la mencionada Escuela.

ARTICULO 3º: Incorporar a dicho régimen de gratuidad a los tesisistas que realicen su tesis en la EPG, que posean lugar de trabajo estable en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y que cuenten en su Comisión Asesora de Tesis con un docente/investigador de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Tanto los docentes como los tesisistas deberán acompañar a las

solicitudes de inscripción las correspondientes resoluciones que acrediten su condición de revista en la FCA, pudiéndose requerir, a juicio de la Dirección de la Escuela, toda otra documentación ampliatoria que se considere pertinente.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.